

CONCURSO AGRÍCOLA

UNIVERSAL

DE ANIMALES REPRODUCTORES,

INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS AGRÍCOLAS,

que debe celebrarse en París desde el 1.º al 10 de Junio de 1857.

DECRETO.

El Ministro de Agricultura, Comercio y Obras públicas:

Vistos los anteriores decretos sobre la institución de los concursos y los informes de que estos han sido objeto:

Oidos los Inspectores generales de Agricultura y el de las Escuelas de veterinaria y cabañas imperiales:

Vistos los últimos datos que se han recibido así de Francia como del extranjero;

A propuesta del Director general de Agricultura,

Decreta:

ARTICULO 1.º

Desde el 1.º al 10 de Junio de 1857 habrá en París en el Palacio de la Industria (Campos Eliseos) un concurso universal de animales reproductores, machos y hembras, pertenecientes á las especies vacuna, lanar y de cerda, animales domésticos de varias clases y aves de corral, y de instrumentos y productos agrícolas.



R. 16471

PRIMERA DIVISION.

ANIMALES REPRODUCTORES.

ART. 2.º

Los premios entre las diversas clases, divisiones y categorías de los ganados dignos de obtenerlos, se distribuirán en la forma siguiente:

4.ª CLASE.—GANADO VACUNO.

PRIMERA SECCION.

MACHOS Y HEMBRAS DE RAZAS EXTRANJERAS, NACIDOS Y CRIADOS EN EL EXTRANJERO, TRAIOS A FRANCIA Ó IMPORTADOS, YA PERTENEZCAN A EXTRANJEROS, YA A FRANCESES.

1.ª CATEGORIA.—Raza de Durham, de astas cortas, mejorada (short horned improved).

Reses nacidas despues del 1.º de Mayo de 1855 y antes del 1.º de Mayo de 1856.

Toros.		Vacas.	
1.er premio.....	4,000 frs.	1.er premio.....	700 frs.
2.º.....	900	2.º.....	600
3.º.....	800	3.º.....	500
4.º.....	700	4.º.....	400
5.º.....	600	5.º.....	300
6.º.....	500	6.º.....	250
7.º.....	400	7.º.....	200
8.º.....	300		

Reses nacidas antes de 1.º de Mayo de 1855.

Machos.		Hembras.	
1.er premio.....	4,000	1.er premio.....	700 frs.
2.º.....	900	2.º.....	600
3.º.....	800	3.º.....	500
4.º.....	700	4.º.....	400
5.º.....	600	5.º.....	300
6.º.....	500	6.º.....	250
7.º.....	400	7.º.....	200
8.º.....	300		

2.^a CATEGORIA.—Raza de Hereford.

Reses nacidas despues del 1.^o de Mayo de 1855 y antes del 1.^o de Mayo de 1856.

Machos.		Hembras.	
1. ^{er} premio.....	900 frs.	1. ^{er} premio.....	600 frs.
2. ^o	700	2. ^o	500
3. ^o	600	3. ^o	400
4. ^o	500	4. ^o	300

Reses nacidas antes del 1.^o de Mayo de 1855.

Machos.		Hembras.	
1. ^{er} premio.....	900 frs.	1. ^{er} premio.....	600 frs.
2. ^o	700	2. ^o	500
3. ^o	600	3. ^o	400
4. ^o	500	4. ^o	300

3.^a CATEGORIA.—Razas de Devon, de Sussex y andlogas.

Reses nacidas despues del 1.^o de Mayo de 1855 y antes del 1.^o de Mayo de 1856.

Machos.		Hembras.	
1. ^{er} premio.....	900 frs.	1. ^{er} premio.....	600 frs.
2. ^o	700	2. ^o	500
3. ^o	600	3. ^o	400
4. ^o	500	4. ^o	300

Reses nacidas antes del 1.^o de Mayo de 1855.

Machos.		Hembras.	
1. ^{er} premio.....	900 frs.	1. ^{er} premio.....	600 frs.
2. ^o	700	2. ^o	500
3. ^o	600	3. ^o	400
4. ^o	500	4. ^o	300

4.^a CATEGORIA.—Razas de las islas del canal de la Mancha, de Aldernay y andlogas.

Reses nacidas despues del 1.^o de Mayo de 1855 y antes del 1.^o de Mayo de 1856.

Machos.		Hembras.	
1. ^{er} premio.....	600 frs.	1. ^{er} premio.....	500 frs.
2. ^o	500	2. ^o	400
3. ^o	400	3. ^o	300
		4. ^o	200

Reses nacidas antes del 1.º de Mayo de 1855.

Machos.		Hembras.	
1.º premio.....	600 frs.	1.º premio.....	500 frs.
2.º.....	500	2.º.....	400
3.º.....	400	3.º.....	300
		4.º.....	200

5.ª CATEGORIA.—Raza de Ayr.

Reses nacidas despues del 1.º de Mayo de 1855 y antes del 1.º de Mayo de 1856.

Machos.		Hembras.	
1.º premio.....	800 frs.	1.º premio.....	600 frs.
2.º.....	700	2.º.....	500
3.º.....	600	3.º.....	450
4.º.....	500	4.º.....	400
5.º.....	400	5.º.....	350
6.º.....	350	6.º.....	300
7.º.....	300	7.º.....	250
		8.º.....	200

Reses nacidas antes del 1.º de Mayo de 1855.

Machos.		Hembras.	
1.º premio.....	800 frs.	1.º premio.....	600 frs.
2.º.....	700	2.º.....	500
3.º.....	600	3.º.....	450
4.º.....	500	4.º.....	400
5.º.....	400	5.º.....	350
6.º.....	350	6.º.....	300
7.º.....	300	7.º.....	250
		8.º.....	200

6.ª CATEGORIA.—Raza mocha de Angus, de Aberdeen y de Galloway.
(Polled—Cattle.)

Reses nacidas despues del 1.º de Mayo de 1855 y antes del 1.º de Mayo de 1856.

Machos.		Hembras.	
1.º premio.....	900 frs.	1.º premio.....	600 frs.
2.º.....	700	2.º.....	500
3.º.....	600	3.º.....	400
4.º.....	500	4.º.....	350
5.º.....	400	5.º.....	300
6.º.....	300	6.º.....	200

Reses nacidas antes del 1.º de Mayo de 1855.

Machos.		Hembras.	
1.er premio.....	900 frs.	1.er premio.....	600 frs.
2.º.....	700	2.º.....	500
3.º.....	600	3.º.....	400
4.º.....	500	4.º.....	350
5.º.....	400	5.º.....	300
6.º.....	300	6.º.....	200

7.ª CATEGORIA.—*Raza de West-Highland.*

Reses nacidas despues del 1.º de Mayo de 1855 y antes del 1.º de Mayo de 1856.

Machos.		Hembras.	
1.er premio.....	800 frs.	1.er premio.....	600 frs.
2.º.....	700	2.º.....	500
3.º.....	600	3.º.....	400
4.º.....	500	4.º.....	300
5.º.....	400	5.º.....	200

Reses nacidas antes del 1.º de Mayo de 1855.

Machos.		Hembras.	
1.er premio.....	800 frs.	1.er premio.....	600 frs.
2.º.....	700	2.º.....	500
3.º.....	600	3.º.....	400
4.º.....	500	4.º.....	300
5.º.....	400	5.º.....	200

8.ª CATEGORIA.—*Raza de Kerry.*

Machos.		Hembras.	
1.er premio.....	600 frs.	1.er premio.....	500 frs.
2.º.....	500	2.º.....	400
3.º.....	400	3.º.....	300
4.º.....	300	4.º.....	250
5.º.....	200	5.º.....	200
		6.º.....	150

9.ª CATEGORIA.—*Todas las razas inglesas, escocesas é irlandesas, no clasificadas hasta aquí.*

Machos.		Hembras.	
1.er premio.....	700 frs.	1.er premio.....	500 frs.
2.º.....	600	2.º.....	400
3.º.....	500	3.º.....	350
		4.º.....	300

10.^a CATEGORIA.—Raza holandesa.

Machos.		Hembras.	
1. ^{er} premio.....	900 frs.	1. ^{er} premio.....	600 frs.
2. ^o	700	2. ^o	400
3. ^o	600	3. ^o	450
4. ^o	500	4. ^o	400
5. ^o	400	5. ^o	350
6. ^o	600	6. ^o	300
		7. ^o	250
		8. ^o	225
		9. ^o	200
		10.....	175
		11.....	150

11.^a CATEGORIA.—Raza de Friburgo.

Machos.		Hembras.	
1. ^{er} premio.....	900 frs.	1. ^{er} premio.....	600 frs.
2. ^o	700	2. ^o	500
3. ^o	600	3. ^o	450
4. ^o	500	4. ^o	400
5. ^o	400	5. ^o	350
		6. ^o	300

12.^a CATEGORIA.—Raza de Berna.

Machos.		Hembras.	
1. ^{er} premio.....	900 frs.	1. ^{er} premio.....	600 frs.
2. ^o	700	2. ^o	500
3. ^o	600	3. ^o	450
4. ^o	500	4. ^o	400
5. ^o	400	5. ^o	350
		6. ^o	300

13.^a CATEGORIA.—Raza de Schwitz.

Machos.		Hembras.	
1. ^{er} premio.....	900 frs.	1. ^{er} premio.....	600 frs.
2. ^o	700	2. ^o	500
3. ^o	600	3. ^o	450
4. ^o	500	4. ^o	400
5. ^o	400	5. ^o	350
6. ^o	350	6. ^o	300
7. ^o	300	7. ^o	250
8. ^o	250	8. ^o	200
9. ^o	200	9. ^o	175
		10.....	150

14.^a CATEGORIA.—*Razas de la Suiza central y oriental.*

Machos.		Hembras.	
1. ^{er} premio.....	700 frs.	1. ^{er} premio.....	500 frs.
2. ^o	500	2. ^o	400
3. ^o	400	3. ^o	350
4. ^o	300	4. ^o	300
		5. ^o	250
		6. ^o	200

15.^a CATEGORIA.—*Razas de Ober-Hasli y de Ober-Unterwald.*

Machos.		Hembras.	
1. ^{er} premio.....	600 frs.	1. ^{er} premio.....	400 frs.
2. ^o	500	2. ^o	350
3. ^o	400	3. ^o	300
		4. ^o	250

16.^a CATEGORIA.—*Razas de Pinzgau y de Montafon.*

Machos.		Hembras.	
1. ^{er} premio.....	900 frs.	1. ^{er} premio.....	600 frs.
2. ^o	700	2. ^o	500
3. ^o	600	3. ^o	400
4. ^o	500	4. ^o	350
		5. ^o	300
		6. ^o	250

17.^a CATEGORIA.—*Razas de Ober-Innthal, de Zillerthal y de Dux.*

Machos.		Hembras.	
1. ^{er} premio.....	900 frs.	1. ^{er} premio.....	600 frs.
2. ^o	700	2. ^o	500
3. ^o	600	3. ^o	400
4. ^o	500	4. ^o	350
		5. ^o	300
		6. ^o	250

18.^a CATEGORIA.—*Razas de Murzthal, de la Alta Stiria, de Lavanthal y de Wienerwald.*

Machos.		Hembras.	
1. ^{er} premio.....	800 frs.	1. ^{er} premio.....	500 frs.
2. ^o	600	2. ^o	400
3. ^o	500	3. ^o	350
		4. ^o	300
		5. ^o	250
		6. ^o	200

19.^a CATEGORIA.—*Razas y subrazas de Hungría y de Galitzia.*

Machos.		Hembras.	
1. ^{er} premio.....	700 frs.	1. ^{er} premio.....	500 frs.
2. ^o	500	2. ^o	400
3. ^o	400	3. ^o	350
4. ^o	300	4. ^o	300

20.^a CATEGORIA.—*Razas y subrazas de Bohemia y de Moravia.*

Machos.		Hembras.	
1. ^{er} premio.....	700 frs.	1. ^{er} premio.....	500 frs.
2. ^o	500	2. ^o	400
3. ^o	400	3. ^o	350
4. ^o	300	4. ^o	300
		5. ^o	250
		6. ^o	200

21.^a CATEGORIA.—*Búfalos.*

Machos.		Hembras.	
1. ^{er} premio.....	700 frs.	1. ^{er} premio.....	500 frs.
2. ^o	500	2. ^o	400

22.^a CATEGORIA.—*Raza del Glane ó de Birkenfeld.*

Machos.		Hembras.	
1. ^{er} premio.....	900 frs.	1. ^{er} premio.....	600 frs.
2. ^o	700	2. ^o	500
3. ^o	600	3. ^o	400
4. ^o	500	4. ^o	300

23.^a CATEGORIA.—*Raza de Voigtland (Sajonia).*

Machos.		Hembras.	
1. ^{er} premio.....	900 frs.	1. ^{er} premio.....	600 frs.
2. ^o	700	2. ^o	500
3. ^o	600	3. ^o	400
4. ^o	500	4. ^o	300
		5. ^o	200

24.^a CATEGORIA.—*Raza de la Jutlandia occidental.*

Machos.		Hembras.	
1. ^{er} premio.....	900 frs.	1. ^{er} premio.....	600 frs.
2. ^o	700	2. ^o	500
3. ^o	600	3. ^o	400
4. ^o	500	4. ^o	300

25.^a CATEGORIA.—*Raza de Angeln ó de Geest.*

Machos.		Hembras.	
1. ^{er} premio.....	900 frs.	1. ^{er} premio.....	600 frs.
2. ^o	700	2. ^o	500
3. ^o	600	3. ^o	400
4. ^o	500	4. ^o	300

26.^a CATEGORIA.—*Raza de los polders de Holstein (Marsch-Vieh).*

Machos.		Hembras.	
1. ^{er} premio.....	900 frs.	1. ^{er} premio.....	600 frs.
2. ^o	700	2. ^o	500
3. ^o	600	3. ^o	400
4. ^o	500	4. ^o	300

27.ª CATEGORIA.—*Raza de Breitenburg.*

Machos.		Hembras.	
1.º premio	900 frs.	1.º premio	600 frs.
2.º	700	2.º	500
3.º	600	3.º	400
4.º	500	4.º	300

28.ª CATEGORIA.—*Raza de Algau.*

Machos.		Hembras.	
1.º premio	900 frs.	1.º premio	600 frs.
2.º	700	2.º	500
3.º	600	3.º	400
4.º	500	4.º	300

29.ª CATEGORIA.—*Razas suecas y noruegas.*

Machos.		Hembras.	
1.º premio	900 frs.	1.º premio	600 frs.
2.º	700	2.º	500
3.º	600	3.º	400
4.º	500	4.º	300

30.ª CATEGORIA.—*Razas piemontesas y otras análogas.*

Machos.		Hembras.	
1.º premio	900 frs.	1.º premio	600 frs.
2.º	700	2.º	500
3.º	600	3.º	400
4.º	500	4.º	300

31.ª CATEGORIA.—*Razas extranjeras no clasificadas aun.*

Machos.		Hembras.	
1.º premio	700 frs.	1.º premio	500 frs.
2.º	600	2.º	400
3.º	500	3.º	350
		4.º	300

32.ª CATEGORIA.—*Subrazas extranjeras procedentes de cruzamientos con reses de Durham (short horned improved).*

Machos.		Hembras.	
1.º premio	800 frs.	1.º premio	600 frs.
2.º	600	2.º	500
3.º	500	3.º	400
		4.º	300

33.ª CATEGORIA.—*Subrazas extranjeras procedentes de cruzamientos distintos de los indicados en la categoría anterior.*

Machos.		Hembras.	
1.º premio	700 frs.	1.º premio	500 frs.
2.º	500	2.º	400
3.º	400	3.º	300
4.º	300	4.º	200

SEGUNDA DIVISION.

MACHOS Y HEMBRAS DE RAZAS ASI EXTRANJERAS COMO FRANCESAS, NACIDOS
Y CRIADOS EN FRANCIA.

1.^a CATEGORIA.—Raza normánda pura.

Machos.		Hembras.	
1. ^{er} premio	800 frs.	1. ^{er} premio	500 frs.
2. ^o	700	2. ^o	400
3. ^o	600	3. ^o	350
4. ^o	500	4. ^o	300
5. ^o	400	5. ^o	250
6. ^o	300	6. ^o	200

2.^a CATEGORIA.—Raza flamenca pura.

Machos.		Hembras.	
1. ^{er} premio	800 frs.	1. ^{er} premio	500 frs.
2. ^o	700	2. ^o	400
3. ^o	600	3. ^o	350
4. ^o	500	4. ^o	300
		5. ^o	200

3.^a CATEGORIA.—Raza charolesa pura.

Machos.		Hembras.	
1. ^{er} premio	800 frs.	1. ^{er} premio	500 frs.
2. ^o	700	2. ^o	400
3. ^o	600	3. ^o	350
4. ^o	500	4. ^o	300
5. ^o	400	5. ^o	200

4.^a CATEGORIA.—Raza gascona pura.

Machos.		Hembras.	
1. ^{er} premio	800 frs.	1. ^{er} premio	500 frs.
2. ^o	700	2. ^o	400
3. ^o	600	3. ^o	300

5.^a CATEGORIA.—Raza garonesa ó agenesa pura.

Machos.		Hembras.	
1. ^{er} premio	800 frs.	1. ^{er} premio	500 frs.
2. ^o	700	2. ^o	400
3. ^o	600	3. ^o	300

6.^a CATEGORIA.—Raza bazadesa pura.

Machos.		Hembras.	
1. ^{er} premio	800 frs.	1. ^{er} premio	500 frs.
2. ^o	700	2. ^o	400
3. ^o	600	3. ^o	300

7.^a CATEGORIA.—Raza *femelina pura* (Franco-Condado).

Machos.		Hembras.	
1. ^{er} premio.....	800 frs.	1. ^{er} premio.....	500 frs.
2. ^o	700	2. ^o	400
3. ^o	600	3. ^o	300
		4. ^o	250

8.^a CATEGORIA.—Razas *baretona* y del *Pirineo*.

Machos.		Hembras.	
1. ^{er} premio.....	800 frs.	1. ^{er} premio.....	500 frs.
2. ^o	700	2. ^o	400
3. ^o	600	3. ^o	300

9.^a CATEGORIA.—Raza *limosina pura*.

Machos.		Hembras.	
1. ^{er} premio.....	800 frs.	1. ^{er} premio.....	500 frs.
2. ^o	700	2. ^o	400
3. ^o	600	3. ^o	300
4. ^o	500	4. ^o	200

10.^a CATEGORIA.—Razas de *Salers* y de *Auvernia*, puras.

Machos.		Hembras.	
1. ^{er} premio.....	800 frs.	1. ^{er} premio.....	500 frs.
2. ^o	700	2. ^o	400
3. ^o	600	3. ^o	300
4. ^o	500	4. ^o	200

11.^a CATEGORIA.—Razas de *Aubrac* y de *Mezenc*, puras.

Machos.		Hembras.	
1. ^{er} premio.....	800 frs.	1. ^{er} premio.....	500 frs.
2. ^o	700	2. ^o	400
3. ^o	600	3. ^o	300
4. ^o	500	4. ^o	200

12.^a CATEGORIA.—Raza *partenesa pura*.

(Bajo la denominacion de raza *partenesa* serán admitidas todas las reses designadas como *choletesas* y *nantesas*.)

Machos.		Hembras.	
1. ^{er} premio.....	700 frs.	1. ^{er} premio.....	500 frs.
2. ^o	600	2. ^o	400
3. ^o	500	3. ^o	300

13.^a CATEGORIA.—Raza bretona pura.

Machos.		Hembras.	
1. ^{er} premio.....	400 frs.	1. ^{er} premio.....	350 frs.
2. ^o	350	2. ^o	300
3. ^o	300	3. ^o	250
4. ^o	200	4. ^o	200
5. ^o	150	5. ^o	180
6. ^o	400	6. ^o	150
		7. ^o	125
		8. ^o	100
		9. ^o	80

14.^a CATEGORIA.—Varias razas francesas no comprendidas en las categorías anteriores, puras y sin cruzamiento.

Machos.		Hembras.	
1. ^{er} premio.....	500 frs.	1. ^{er} premio.....	300 frs.
2. ^o	400	2. ^o	250
3. ^o	300	3. ^o	200

15.^a CATEGORIA.—Raza Durham pura.

Reses nacidas desde el 1.^o de Mayo de 1855 y antes del 1.^o de Mayo de 1856.

Machos.		Hembras.	
1. ^{er} premio.....	4,000 frs.	1. ^{er} premio.....	700 frs.
2. ^o	800	2. ^o	500
3. ^o	700	3. ^o	400
4. ^o	600	4. ^o	350
5. ^o	500	5. ^o	300
6. ^o	400	6. ^o	250
7. ^o	300	7. ^o	200

Reses nacidas antes del 1.^o de Mayo de 1855.

Machos.		Hembras.	
1. ^{er} premio.....	4,000 frs.	1. ^{er} premio.....	700 frs.
2. ^o	800	2. ^o	500
3. ^o	700	3. ^o	400
4. ^o	600	4. ^o	350
5. ^o	500	5. ^o	300
6. ^o	400	6. ^o	250
7. ^o	300	7. ^o	200

16.^a CATEGORIA.—Raza de Ayr pura.

Machos.		Hembras.	
1. ^{er} premio.....	900 frs.	1. ^{er} premio.....	600 frs.
2. ^o	700	2. ^o	500
3. ^o	600	3. ^o	400
4. ^o	500	4. ^o	300
5. ^o	400	5. ^o	200
6. ^o	300	6. ^o	150
		7. ^o	100

17.^a CATEGORIA.—Razas holandesas puras.

Machos.		Hembras.	
1. ^{er} premio.....	900 frs.	1. ^{er} premio.....	600 frs.
2. ^o	700	2. ^o	500
3. ^o	600	3. ^o	400
4. ^o	500	4. ^o	300

18.^a CATEGORIA.—Razas extranjeras puras no comprendidas en las categorías anteriores.

Machos.		Hembras.	
1. ^{er} premio.....	900 frs.	1. ^{er} premio.....	600 frs.
2. ^o	700	2. ^o	500
3. ^o	600	3. ^o	400
4. ^o	500	4. ^o	300

19.^a CATEGORIA.—Subrazas procedentes de cruzamientos varios con reses francesas ó extranjeras.

Machos.		Hembras.	
1. ^{er} premio.....	600 frs.	1. ^{er} premio.....	500 frs.
2. ^o	500	2. ^o	450
3. ^o	400	3. ^o	400
4. ^o	300	4. ^o	350
5. ^o	250	5. ^o	300
6. ^o	200	6. ^o	250
		7. ^o	200

2.^a CLASE.—ESPECIE LANAR.**PRIMERA DIVISION.**

MACHOS Y HEMBRAS DE RAZAS EXTRANJERAS NACIDOS Y CRIADOS EN EL EXTRANJERO, TRAIADOS A FRANCIA Ó IMPORTADOS, Y DE LA PERTENENCIA YA DE EXTRANJEROS, YA DE FRANCESES.

1.^a CATEGORIA.—Raza merina española.

Machos.		Lotes de tres ovejas.	
1. ^{er} premio.....	600 frs.	1. ^{er} premio.....	400 frs.
2. ^o	500	2. ^o	350
3. ^o	450	3. ^o	200
4. ^o	400	4. ^o	250

2.^a CATEGORIA.—*Razas merinas y mestizas inglesas.*

Machos.		Lotes de tres ovejas.	
4. ^{er} premio.....	600 frs.	4. ^{er} premio.....	400 frs.
2. ^o	550	2. ^o	350
3. ^o	450	3. ^o	300
4. ^o	400		

3.^a CATEGORIA.—*Razas Dishley ó New-Leicester, New-Kent y otras andlogas.*

Reses nacidas desde el 1.^o de Noviembre de 1855 y antes de 4.^o de Mayo de 1856.

Machos.		Lotes de tres ovejas.	
4. ^{er} premio.....	600 frs.	4. ^{er} premio.....	300 frs.
2. ^o	500	2. ^o	280
3. ^o	400	3. ^o	250
4. ^o	300	4. ^o	200
5. ^o	200	5. ^o	175
		6. ^o	150

Reses nacidas antes del 1.^o de Noviembre de 1855.

Machos.		Lotes de tres ovejas.	
4. ^{er} premio.....	600 frs.	4. ^{er} premio.....	300 frs.
2. ^o	500	2. ^o	280
3. ^o	400	3. ^o	250
4. ^o	300	4. ^o	200
5. ^o	200	5. ^o	175
		6. ^o	150

4.^a CATEGORIA.—*Razas Cotswold y análogas.*

Reses nacidas despues del 1.^o de Noviembre de 1855 y antes del 4.^o de Mayo de 1856.

Machos.		Lotes de tres ovejas.	
4. ^{er} premio.....	600 frs.	4. ^{er} premio.....	300 frs.
2. ^o	500	2. ^o	280
3. ^o	400	3. ^o	250
4. ^o	300	4. ^o	200
5. ^o	200	5. ^o	175
		6. ^o	150

Reses nacidas antes del 1.^o de Noviembre de 1855.

Machos.		Lotes de tres ovejas.	
4. ^{er} premio.....	600 frs.	4. ^{er} premio.....	300 frs.
2. ^o	500	2. ^o	280
3. ^o	400	3. ^o	250
4. ^o	300	4. ^o	200
5. ^o	200	5. ^o	175

5.^a CATEGORIA.—*Razas Southdown y andlogas.*

Reses nacidas despues del 4.^o de Noviembre de 1855 y antes del 4.^o de Mayo de 1856.

Machos.		Lotes de tres ovejas.	
1. ^{er} premio.....	600 frs.	1. ^{er} premio.....	300 frs.
2. ^o	500	2. ^o	280
3. ^o	400	3. ^o	250
4. ^o	350	4. ^o	200
5. ^o	300	5. ^o	175
6. ^o	250	6. ^o	150
7. ^o	200	7. ^o	100
8. ^o	150		

Animales nacidos antes del 4.^o de Noviembre de 1855.

Machos.		Lotes de tres ovejas.	
1. ^{er} premio.....	600 frs.	1. ^{er} premio.....	300 frs.
2. ^o	500	2. ^o	280
3. ^o	400	3. ^o	250
4. ^o	300	4. ^o	200
5. ^o	250	5. ^o	175
6. ^o	200	6. ^o	150
7. ^o	160	7. ^o	100

6.^a CATEGORIA.—*Raza del condado de Shrop.*

Machos.		Lotes de tres ovejas.	
1. ^{er} premio.....	500 frs.	1. ^{er} premio.....	300 frs.
2. ^o	400	2. ^o	250

7.^a CATEGORIA.—*Raza del condado de Hamp.*

Machos.		Lotes de tres ovejas.	
1. ^{er} premio.....	500 frs.	1. ^{er} premio.....	300 frs.
2. ^o	400	2. ^o	250

8.^a CATEGORIA.—*Raza Cheviot.*

Reses nacidas despues del 4.^o de Noviembre de 1855 y antes del 4.^o de Mayo de 1856.

Machos.		Lotes de tres ovejas.	
1. ^{er} premio.....	600 frs.	1. ^{er} premio.....	300 frs.
2. ^o	500	2. ^o	280
3. ^o	400	3. ^o	250
4. ^o	350	4. ^o	200
5. ^o	300	5. ^o	170
6. ^o	250	6. ^o	150
		7. ^o	100

Reses nacidas antes del 1.º de Noviembre de 1855.

Machos.		Lotes de tres ovejas.	
4.º premio	600 frs.	4.º premio	300 frs.
2.º	500	2.º	280
3.º	400	3.º	250
4.º	350	4.º	200
5.º	300	5.º	175
6.º	250	6.º	150
		7.º	100

9.ª CATEGORIA.—Raza de Cara negra (black-faced).

Machos.		Lotes de tres ovejas.	
4.º premio	500 frs.	4.º premio	300 frs.
2.º	400	2.º	250
3.º	300	3.º	180
4.º	250	4.º	160
5.º	200	5.º	150
6.º	150	6.º	125

10.ª CATEGORIA.—Otras razas inglesas no comprendidas en las anteriores clasificaciones.

Machos.		Lotes de tres ovejas.	
4.º premio	500 frs.	4.º premio	300 frs.
2.º	400	2.º	250
3.º	300	3.º	200

11.ª CATEGORIA.—Razas holandesa y de Texel.

Machos.		Lotes de tres ovejas.	
4.º premio	500 frs.	4.º premio	300 frs.
2.º	400	2.º	250
3.º	350	3.º	200
4.º	300	4.º	150
5.º	250	5.º	125
6.º	200	6.º	100

12.ª CATEGORIA.—Raza merina de Austria.

Machos.		Lotes de tres ovejas.	
4.º premio	600 frs.	4.º premio	400 frs.
2.º	500	2.º	350
3.º	450	3.º	300
4.º	400	4.º	250
5.º	350	5.º	200
6.º	300	6.º	150
7.º	250	7.º	125
8.º	200	8.º	100

13.^a CATEGORIA.—Raza merina electoral de Austria.

Machos.		Lotes de tres ovejas.	
1. ^{er} premio.....	600 frs.	1. ^{er} premio.....	400 frs.
2. ^o	500	2. ^o	350
3. ^o	450	3. ^o	300
4. ^o	400	4. ^o	250
5. ^o	350	5. ^o	200
6. ^o	300	6. ^o	150

14.^a CATEGORIA.—Raza merina negrete de Austria.

Machos.		Lotes de tres ovejas.	
1. ^{er} premio.....	600 frs.	1. ^{er} premio.....	400 frs.
2. ^o	500	2. ^o	350
3. ^o	450	3. ^o	300
4. ^o	400	4. ^o	250
5. ^o	350	5. ^o	200
6. ^o	300	6. ^o	150
7. ^o	250	7. ^o	125
8. ^o	200	8. ^o	100

15.^a CATEGORIA.—Razas austriacas no comprendidas en las anteriores clasificaciones.

Machos.		Lotes de tres ovejas.	
1. ^{er} premio.....	500 frs.	1. ^{er} premio.....	300 frs.
2. ^o	400	2. ^o	250
3. ^o	300	3. ^o	200
4. ^o	200	4. ^o	150

16.^a CATEGORIA.—Raza merina electoral de Sajonia.

Machos.		Lotes de tres ovejas.	
1. ^{er} premio.....	600 frs.	1. ^{er} premio.....	400 frs.
2. ^o	500	2. ^o	350
3. ^o	400	3. ^o	300
4. ^o	300	4. ^o	250
5. ^o	250	5. ^o	225
6. ^o	200	6. ^o	200
7. ^o	150	7. ^o	150

17.^a CATEGORIA.—Raza merina negrete de Sajonia.

Machos.		Lotes de tres ovejas.	
1. ^{er} premio.....	600 frs.	1. ^{er} premio.....	400 frs.
2. ^o	500	2. ^o	350
3. ^o	400	3. ^o	300

18.ª CATEGORÍA.—Raza de los polders de Holstein (*Marsch-Vieh*).

Machos.		Lotes de tres ovejas.	
1.º premio.....	500 frs.	1.º premio.....	300 frs.
2.º.....	400	2.º.....	250
3.º.....	300	3.º.....	200

19.ª CATEGORÍA.—Raza del canton de los Grisones.

Machos.		Lotes de tres ovejas.	
1.º premio.....	500 frs.	1.º premio.....	300 frs.
2.º.....	400	2.º.....	250
3.º.....	300	3.º.....	200

20.ª CATEGORÍA.—Razas extranjeras no comprendidas en las anteriores clasificaciones.

Machos.		Lotes de tres ovejas.	
1.º premio.....	600 frs.	1.º premio.....	400 frs.
2.º.....	400	2.º.....	250
3.º.....	300	3.º.....	200

SEGUNDA DIVISION.

MACHOS Y HEMBRAS DE RAZAS YA EXTRANJERAS YA FRANCESAS, NACIDOS Y CRIADOS EN FRANCIA.

1.ª CATEGORÍA.—Raza merina y mestiza de Montaña.

Reses nacidas despues del 1.º de Noviembre de 1855 y antes del 1.º de Mayo de 1856.

Machos.		Lotes de cinco ovejas.	
1.º premio.....	600 frs.	1.º premio.....	400 frs.
2.º.....	500	2.º.....	350
3.º.....	450	3.º.....	300
4.º.....	400	4.º.....	280
5.º.....	300	5.º.....	250
6.º.....	250	6.º.....	200
7.º.....	200	7.º.....	180

Reses nacidas antes del 1.º de Noviembre de 1855.

Machos.		Lotes de cinco ovejas.	
1.º premio.....	600 frs.	1.º premio.....	400 frs.
2.º.....	500	2.º.....	350
3.º.....	450	3.º.....	300
4.º.....	400	4.º.....	280
5.º.....	300	5.º.....	250
6.º.....	250	6.º.....	200
7.º.....	200	7.º.....	180

2.^a CATEGORIA.—*Razas merinas y mestizas de tierra llana.*

Animales nacidos despues del 4.^o de Noviembre de 1855 y antes del 4.^o de Mayo de 1856.

Machos.		Lotes de cinco ovejas.	
1. ^{er} premio.....	600 frs.	1. ^{er} premio.....	400 frs.
2. ^o	500	2. ^o	350
3. ^o	450	3. ^o	300
4. ^o	400	4. ^o	280
5. ^o	350	5. ^o	250
6. ^o	300	6. ^o	200
7. ^o	250	7. ^o	180
8. ^o	200	8. ^o	150

Reses nacidas antes del 4.^o de Mayo de 1855.

Machos.		Lotes de cinco ovejas.	
1. ^{er} premio.....	600 frs.	1. ^{er} premio.....	400 frs.
2. ^o	500	2. ^o	350
3. ^o	450	3. ^o	300
4. ^o	400	4. ^o	280
5. ^o	350	5. ^o	250
6. ^o	300	6. ^o	200
7. ^o	250	7. ^o	180
8. ^o	200	8. ^o	150

3.^a CATEGORIA.—*Razas extranjeras de lana larga.*

Reses nacidas despues del 4.^o de Noviembre de 1855 y antes del 4.^o de Mayo de 1856.

Machos.		Lotes de cinco ovejas.	
1. ^{er} premio.....	600 frs.	1. ^{er} premio.....	300 frs.
2. ^o	500	2. ^o	280
3. ^o	400	3. ^o	250
4. ^o	300	4. ^o	200
5. ^o	200	5. ^o	150
6. ^o	150	6. ^o	100

Reses nacidas antes del 4.^o de Noviembre de 1855.

Machos.		Lotes de cinco ovejas.	
1. ^{er} premio.....	600 frs.	1. ^{er} premio.....	300 frs.
2. ^o	500	2. ^o	280
3. ^o	400	3. ^o	250
4. ^o	300	4. ^o	200
5. ^o	200	5. ^o	150
6. ^o	150	6. ^o	100

4.^a CATEGORIA.—*Razas extranjeras de lana corta.*

Reses nacidas despues del 1.^o de Noviembre de 1855 y antes del 1.^o de Mayo de 1856.

Machos.		Lotes de cinco ovejas.	
1. ^{er} premio.....	600 frs.	1. ^{er} premio.....	300 frs.
2. ^o	500	2. ^o	280
3. ^o	400	3. ^o	250
4. ^o	300	4. ^o	225
5. ^o	250	5. ^o	200
6. ^o	200	6. ^o	150
7. ^o	180	7. ^o	100

Reses nacidas antes del 1.^o de Noviembre de 1855.

Machos.		Lotes de cinco ovejas.	
1. ^{er} premio.....	600 frs.	1. ^{er} premio.....	300 frs.
2. ^o	500	2. ^o	280
3. ^o	400	3. ^o	250
4. ^o	300	4. ^o	225
5. ^o	200	5. ^o	200
6. ^o	180	6. ^o	150
7. ^o	150	7. ^o	100

5.^a CATEGORIA.—*Raza de Mauchamps.*

Machos.		Hembras.	
1. ^{er} premio.....	600 frs.	1. ^{er} premio.....	400 frs.
2. ^o	500	2. ^o	300
3. ^o	400	3. ^o	250
4. ^o	300	4. ^o	200

6.^a CATEGORIA.—*Raza de la Charmoise.*

Machos.		Hembras.	
1. ^{er} premio.....	500 frs.	1. ^{er} premio.....	400 frs.
2. ^o	400	2. ^o	300
3. ^o	300	3. ^o	250
4. ^o	200	4. ^o	150

7.^a CATEGORIA.—*Razas francesas no comprendidas en las anteriores clasificaciones.*

Machos.		Lotes de cinco ovejas.	
1. ^{er} premio.....	500 frs.	1. ^{er} premio.....	300 frs.
2. ^o	400	2. ^o	250
3. ^o	300	3. ^o	200
4. ^o	250	4. ^o	180
5. ^o	200	5. ^o	150

8.ª CATEGORIA.—*Subrazas procedentes de cruzamientos.*

Machos.		Lotes de cinco ovejas.	
1.º premio.....	400 frs.	1.º premio.....	250 frs.
2.º.....	300	2.º.....	200
3.º.....	280	3.º.....	150
4.º.....	250	4.º.....	100

3.ª CLASE.—GANADO DE CERDA.

PRIMERA DIVISION.

MACHOS Y HEMBRAS DE RAZAS EXTRANJERAS NACIDOS Y CRIADOS EN EL EXTRANJERO, TRAIADOS Á FRANCIA Ó IMPORTADOS, YA SEAN DE LA PERTENENCIA DE EXTRANJEROS, YA DE LA DE FRANCESES.

1.ª CATEGORIA.—*Razas inglesas, escocesas, irlandesas y holandesas.*

RAZAS GRANDES.

Machos.		Hembras.	
1.º premio.....	300 frs.	1.º premio.....	200 frs.
2.º.....	250	2.º.....	180
3.º.....	200	3.º.....	150

RAZAS PEQUEÑAS.

Machos.		Hembras.	
1.º premio.....	300 frs.	1.º premio.....	200 frs.
2.º.....	250	2.º.....	180
3.º.....	200	3.º.....	150

2.ª CATEGORIA.—*Raza de Szalonta (Austria).*

Machos.		Hembras.	
1.º premio.....	300 frs.	1.º premio.....	200 frs.
2.º.....	200	2.º.....	150

3.ª CATEGORIA.—*Raza de Mangalicza (Austria).*

Machos.		Hembras.	
1.º premio.....	300 frs.	1.º premio.....	200 frs.
2.º.....	200	2.º.....	180
		3.º.....	150

4.^a CATEGORIA.—*Razas extranjeras no comprendidas en las anteriores clasificaciones.*

Machos.		Hembras.	
1. ^{er} premio.....	300 frs.	1. ^{er} premio.....	200 frs.
2. ^o	200	2. ^o	180
3. ^o	150	3. ^o	150
4. ^o	100	4. ^o	100

SEGUNDA DIVISION.

MACHOS Y HEMBRAS DE RAZAS YA EXTRANJERAS YA FRANCESAS, NACIDOS Y CRIADOS EN FRANCIA.

1.^a CATEGORIA.—*Razas indígenas puras.*

Machos.		Hembras.	
1. ^{er} premio.....	300 frs.	1. ^{er} premio.....	200 frs.
2. ^o	250	2. ^o	180
3. ^o	200	3. ^o	150
4. ^o	150	4. ^o	100
5. ^o	100	5. ^o	80

2.^a CATEGORIA.—*Razas extranjeras puras ó cruzadas.*

Machos.		Hembras.	
1. ^{er} premio.....	300 frs.	1. ^{er} premio.....	200 frs.
2. ^o	250	2. ^o	180
3. ^o	200	3. ^o	150
4. ^o	150	4. ^o	120
5. ^o	100	5. ^o	100

4.^a CLASE.1.^a CATEGORIA.—*Ganado cabrio.*

Machos.		Hembras.	
1. ^{er} premio.....	100 frs.	1. ^{er} premio.....	80 frs.
2. ^o	75	2. ^o	70
3. ^o	50	3. ^o	60
		4. ^o	50
		5. ^o	40

2.^a CATEGORIA.—*Conejos.*

1. ^{er} premio.....	60 frs.
2. ^o	50
3. ^o	40
4. ^o	30
5. ^o	20
6. ^o	10

3.^a CATEGORIA.—*Animales domésticos extranjeros ó franceses, no comprendidos en las anteriores clasificaciones.*

El Jurado distribuirá premios por valor de..... 500 frs.

5.^a CLASE.—*AVES DE CORRAL EXTRANJERAS Ó FRANCESAS.*

(En la especie gallina, cada lote comprenderá un macho y por lo menos dos hembras).

1.^a CATEGORIA.—*Gallos y gallinas de la casta de Crèveœur.*

1. ^{er} premio.....	125 frs.	4. ^o	50 frs.
2. ^o	100	5. ^o	25
3. ^o	75		

2.^a CATEGORIA.—*Gallos y gallinas de la casta de Houdan.*

1. ^{er} premio.....	100 frs.	3. ^o	50 frs.
2. ^o	75	4. ^o	25

3.^a CATEGORIA.—*Gallos y gallinas del Mans, de la Flèche y análogas.*

1. ^{er} premio.....	100 frs.	3. ^o	50 frs.
2. ^o	75	4. ^o	25

4.^a CATEGORIA.—*Gallos y gallinas de Caux, de casta normanda y análogas.*

1. ^{er} premio.....	100 frs.	3. ^o	50 frs.
2. ^o	75	4. ^o	25

5.^a CATEGORIA.—*Gallos y gallinas de casta Cochinchina amarilla.*

1. ^{er} premio.....	125 frs.	4. ^o	50 frs.
2. ^o	100	5. ^o	25
3. ^o	75		

6.^a CATEGORIA.—*Gallos y gallinas de casta Cochinchina blanca.*

1. ^{er} premio.....	125 frs.	4. ^o	50 frs.
2. ^o	100	5. ^o	25
3. ^o	75		

7.^a CATEGORIA.—*Gallos y gallinas de casta Cochinchina negra.*

1. ^{er} premio.....	125 frs.	4. ^o	50 frs.
2. ^o	100	5. ^o	25
3. ^o	75		

8.^a CATEGORIA.—Gallos y gallinas de casta *Cochinchina parda y perdiz*.

1. ^{er} premio.....	125 frs.	4. ^o	50 frs.
2. ^o	100	5. ^o	25
3. ^o	75		

9.^a CATEGORIA.—Gallos y gallinas de casta *Cochinchina no comprendidos en las anteriores clasificaciones*.

1. ^{er} premio.....	125 frs.	4. ^o	50 frs.
2. ^o	100	5. ^o	25
3. ^o	75		

10.^a CATEGORIA.—Gallos y gallinas de casta de *Dorking*.

1. ^{er} premio.....	400 frs.	4. ^o	50 frs.
2. ^o	80	5. ^o	25
3. ^o	60		

11.^a CATEGORIA.—Gallos y gallinas de casta de *Breda*.

1. ^{er} premio.....	400 frs.	3. ^o	50 frs.
2. ^o	75		

12.^a CATEGORIA.—Gallos y gallinas de casta de *Brahma-Poutra*.

1. ^{er} premio.....	400 frs.	4. ^o	50 frs.
2. ^o	80	5. ^o	25
3. ^o	60		

13.^a CATEGORIA.—Gallos y gallinas de casta *española*.

1. ^{er} premio.....	400 frs.	3. ^o	50 frs.
2. ^o	75	4. ^o	25

14.^a CATEGORIA.—Gallos y gallinas de *reñidero*.

1. ^{er} premio.....	400 frs.	3. ^o	50 frs.
2. ^o	75	4. ^o	25

15.^a CATEGORIA.—Gallos y gallinas de casta de *Hamburgo*.

1. ^{er} premio.....	400 frs.	4. ^o	50 frs.
2. ^o	80	5. ^o	25
3. ^o	60		

16.^a CATEGORIA.—Gallos y gallinas de casta *holandesa*.

1. ^{er} premio.....	400 frs.	4. ^o	50 frs.
2. ^o	80	5. ^o	25
3. ^o	60		

17.^a CATEGORIA.—Gallos y gallinas de castas rusa, malesa y análogas.

1. ^{er} premio.....	400 frs.	3. ^o	50 frs.
2. ^o	75	4. ^o	25

18.^a CATEGORIA.—Gallos y gallinas de castas de Padua, polaca y análogas.

1. ^{er} premio.....	400 frs.	4. ^o	50 frs.
2. ^o	80	5. ^o	25
3. ^o	60		

19.^a CATEGORIA.—Gallos y gallinas de casta de Bentam y de casta enana.

1. ^{er} premio.....	80 frs.	3. ^o	50 frs.
2. ^o	65	4. ^o	25

20.^a CATEGORIA.—Gallos y gallinas de castas diversas, no comprendidos en las anteriores clasificaciones.

1. ^{er} premio.....	80 frs.	3. ^o	50 frs.
2. ^o	60	4. ^o	25

21.^a CATEGORIA.—Pavos.

1 macho y 1 hembra.

1. ^{er} premio.....	125 frs.	4. ^o	50 frs.
2. ^o	100	5. ^o	25
3. ^o	75		

22.^a CATEGORIA.—Ocas ó gansos de Tolosa.

1 macho y 1 hembra.

1. ^{er} premio.....	125 frs.	3. ^o	50
2. ^o	75	4. ^o	25

23.^a CATEGORIA.—Ocas de castas diversas.

1 macho y 1 hembra.

1. ^{er} premio.....	125 frs.	3. ^o	50 frs.
2. ^o	75	4. ^o	25

24.^a CATEGORIA.—Patos de Aylesbury.

1 macho y 1 hembra.

1. ^{er} premio.....	100 frs.	4. ^o	50 frs.
2. ^o	80	5. ^o	25
3. ^o	60		

25.^a CATEGORIA.—*Patos de Rouen.*

1 macho y 1 hembra.

1. ^{er} premio.....	400 frs.	3. ^o	50 frs.
2. ^o	75	4. ^o	25

26.^a CATEGORIA.—*Patos de razas diversas.*

1 macho y 1 hembra.

1. ^{er} premio.....	400 frs.	3. ^o	50 frs.
2. ^o	75	4. ^o	25

27.^a CATEGORIA.—*Pichones romanos.*

1 macho y 1 hembra.

1. ^{er} premio.....	50 frs.	3. ^o	30 frs.
2. ^o	40	4. ^o	20

28.^a CATEGORIA.—*Otros pichones caseros.*

1 macho y 1 hembra.

1. ^{er} premio.....	50 frs.	3. ^o	30 frs.
2. ^o	40	4. ^o	20

29.^a CATEGORIA.—*Pichones criados en jaula.*

1 macho y 1 hembra.

1. ^{er} premio.....	30 frs.	3. ^o	10 frs.
2. ^o	20		

30.^a CATEGORIA.—*Hocosos.*

1 macho y 1 hembra traídos de Guyana y domesticados.

1. ^{er} premio.....	425 frs.	4. ^o	50 frs.
2. ^o	100	5. ^o	25
3. ^o	75		

31.^a CATEGORIA.—*Faisanes.*

1 macho y 1 hembra.

1. ^{er} premio.....	80 frs.	3. ^o	50 frs.
2. ^o	60	4. ^o	30

32.^a CATEGORIA.—*Pintadas y otras aves.*

Para repartir según disponga el Jurado..... 150 frs.

ART. 3.º

Para ser admitido á concurso en la exposicion de 1857, deberán los animales reproductores, machos y hembras, de las especies vacuna y lanar haber nacido antes del 1.º de Mayo de 1856, y los de la de cerda antes del 1.º de Diciembre del mismo año.

Los toros deberán llevar el anillo ó cabezon y las trabas con que es costumbre sujetarlos; á los cerdos se les pondrá el arete con que se les impide hozar.

Es de rigor que en la época del concurso lleven los animales de la segunda division de cada especie tres meses á lo menos de ser propiedad de los exponentes. De esta formalidad están dispensados los de la primera division.

ART. 4.º

Quedan excluidos todos los animales que, á juicio del jurado, hayan llegado á un estado exagerado de gordura, y aquellos que, comprados en el extranjero por sociedades, comisiones agricolas ó juntas departamentales, hayan sido luego vueltos á sacar por dichas corporaciones á venta pública ó particular.

ART. 5.º

Los primeros premios conferidos por reses vacunas, lanares ó de cerda, irán acompañados de una medalla de oro; los segundos de una de plata; los demás de una de bronce.

De cada primer premio obtenido por reses de la cuarta y de la quinta clase será comprobante una medalla de plata; de los demás lo será una de bronce.

Cuando el animal premiado no haya nacido en poder del que lo expone, la persona en cuyo poder nació aquel recibirá, probando el hecho, una medalla igual á la concedida al exponente.

ART. 6.º

Podrán concederse menciones honorificas, y por este concepto adjudicarse medallas de bronce cuando haya varios animales pertenecientes al mismo dueño que merezcan ser premiados, ó cuando el jurado, despues de agotadas las recompensas previstas por el decreto, crea útil llamar la atencion de los criadores sobre alguna res.

ART. 7.º

El jurado podrá conferir medallas grandes de oro á todo exponente que esté en una de las tres condiciones siguientes:

1.ª Cuando en su poder hayan nacido varios animales que hayan alcanzado premio.

2.ª Cuando, además de un premio, haya obtenido en una misma categoría varias de las menciones honorificas indicadas en el artículo anterior.

3.ª Cuando haya presentado una res excepcionalmente notable á juicio del jurado.

ART. 8.º

Las reses premiadas en un concurso general ó universal francés, no podrán presentarse á otros como no sea para disputar un premio de un grado superior al que anteriormente obtuvieron.

Designadas para un premio de igual grado que el que antes se les confirió, tendrán solo derecho á nueva mención, pero sin medalla. Designadas para un premio de grado inferior, no hay para qué mencionarlas.

A los animales premiados, para que puedan ser reconocidos se les pondrá una marca.

ART. 9.º

Toda persona á quien se pruebe que ha expuesto como de su propiedad una res que no lo sea, ó cuyas marcas resulten destruidas ó alteradas voluntariamente, ó que haya declarado en falso acerca de la edad ó de la casta de dicha res, podrá ser excluido de los concursos por un espacio de tiempo mas ó menos largo.

ART. 10.

Ningun propietario podrá recibir mas que un premio en cada categoría ó subcategoría y por cada sexo.

Podrá empero presentar cuantos animales quiera en cada categoría, y en este caso obtener las menciones honoríficas previstas en el artículo 6.º y hasta una medalla grande de oro (art. 7.º).

ART. 11.

A disposicion del jurado se pondrá una cantidad de 6,000 francos, para que él la distribuya, juntamente con medallas de plata, á los mozos y dependientes que mas se hayan distinguido por su inteligencia en el cuidado de los animales premiados.

El jurado, siendo igual el mérito, tomará en consideración el mayor tiempo de servicio.

Ningun premio podrá pasar de 400 fcs. ni ser menor de 50.

SEGUNDA DIVISION.

INSTRUMENTOS, MÁQUINAS, ÚTILES Y APARATOS AGRÍCOLAS, EXTRANJEROS Y FRANCESES.

ART. 12.

Son admitidos en la exposicion los instrumentos, máquinas, útiles y aparatos, así extranjeros como franceses, que sirven, ya sea para preparar, cultivar y sembrar el suelo, ya para la recoleccion, el acar-

reo y la preparacion de sus productos, ya para varios usos agricolas.
 Los premios se distribuirán como sigue, entre las varias categorías de instrumentos á que tenga el jurado por conveniente conferirlos.

PREMIOS PROPUESTOS.

1.º Por los arados mas á propósito para toda clase de labores :

1.º premio.....	450 frs.
2.º.....	125
3.º.....	100
4.º.....	75

2.º Por los arados mas á propósito para las labores hondas (27 centímetros por lo menos) :

1.º premio.....	125 frs.
2.º.....	100
3.º.....	75

3.º Por los arados mas á propósito para labrar suelos ligeros :

1.º premio.....	100 frs.
2.º.....	75
3.º.....	50

4.º Por los arados mas á propósito para suelos fuertes y tenaces :

1.º premio.....	100 frs.
2.º.....	75
3.º.....	50

5.º Por los mejores arados de orejera :

1.º premio.....	100 frs.
2.º.....	75

6.º Por los arados mas á propósito para roturar :

1.º premio.....	100 frs.
2.º.....	75

7.º Por los mejores arados para descuajar (*Charrue-sous sol*) :

1.º premio.....	100 frs.
2.º.....	75

8.º Por las mejores rastras :

1.º premio.....	125 frs.
2.º.....	100
3.º.....	75

9.º Por las mejores gradas ó rastras ligeras :

1.º premio.....	100 frs.
2.º.....	75
3.º.....	50

40.° Por los mejores cultivadores, escarificadores ó extirpadores :	
1.er premio.....	250 frs.
2.°.....	200
3.°.....	175
4.°.....	150
5.°.....	100
41.° Por los mejores rodillos ó instrumentos propios para romper terrones (gran tamaño):	
1.er premio.....	250 frs.
2.°.....	200
42.° Idem para pequeñas explotaciones:	
1.er premio.....	250 frs.
2.°.....	200
43.° Idem para allanar las tierras sembradas y los prados:	
1.er premio.....	250 frs.
2.°.....	200
44.° Por las mejores sembraderas de todas semillas en línea (grandes explotaciones):	
1.er premio.....	250 frs.
2.°.....	200
45.° Por id. para pequeñas explotaciones:	
1.er premio.....	250 frs.
2.°.....	200
46.° Por id. que esparcen á un mismo tiempo la semilla y los abonos pulverulentos:	
1.er premio.....	250 frs.
2.°.....	200
47.° Por id. que esparcen á un mismo tiempo la semilla y el abono líquido:	
1.er premio.....	250 frs.
2.°.....	200
48.° Por las mejores sembraderas para sembrar á vuelo cereales, semillas de prados &c., &c.:	
1.er premio.....	250 frs.
2.°.....	200
49.° Por las mejores sembraderas para remolachas, nabos &c.:	
1.er premio.....	125 frs.
2.°.....	100
3.°.....	75
4.°.....	50

20.º Por las mejores azadas de caballo para cereales:

1.º premio	425 frs.
2.º	100
3.º	75

21.º Por id. para otros cultivos:

1.º premio	425 frs.
2.º	100
3.º	75
4.º	50

22.º Por las mejores colecciones de instrumentos de mano:

1.º premio	425 frs.
2.º	100

23.º Por las mejores máquinas para segar cereales:

1.º premio	600 frs.
2.º	400
3.º	300
4.º	200

24.º Por id. para segar prados naturales y artificiales:

1.º premio	500 frs.
2.º	300
3.º	200

25.º Por los mejores bieldos:

1.º premio	250 frs.
2.º	200
3.º	150

26.º Por los mejores rastrillos de caballo:

1.º premio	125 frs.
2.º	100
3.º	75

27.º Por las mejores máquinas de vapor fijas, cuya fuerza no exceda la de 10 caballos, aplicables á las máquinas de batir ó trillar (1) el grano, ó á cualquiera otro uso agrícola:

1.º premio	600 frs.
2.º	400
3.º	300

28.º Por las mejores máquinas de vapor movibles, cuya fuerza no exceda la de 6 caballos, aplicables á la trilla ó á cualquier otro uso agrícola:

1.º premio	600 frs.
2.º	400
3.º	300

(1) Téngase presente que ni en Francia ni en ningún país de agricultura adelantada se trilla por el sistema generalmente seguido en España.

29.º Por las mejores máquinas de trillar, movidas por caballos:

1.º premio	300 frs.
2.º	200
3.º	150

30.º Por las mejores máquinas de trillar fijas, movidas por caballerías, que dan el grano limpio y en disposicion de venderse ya (grandes explotaciones):

1.º premio	300 frs.
2.º	200
3.º	150

31.º Por id. (pequeñas explotaciones):

1.º premio	300 frs.
2.º	200
3.º	150

32.º Por las mejores máquinas de trillar movibles, movidas por caballerías, que dan el grano limpio &c. (grandes explotaciones):

1.º premio	300 frs.
2.º	200
3.º	150

33.º Por id. id. (pequeñas explotaciones):

1.º premio	300 frs.
2.º	200
3.º	150

34.º Por las mejores máquinas de trillar fijas, movidas por caballerías, que ni aventan ni criban:

1.º premio	250 frs.
2.º	150

35.º Por id. movibles:

1.º premio	250 frs.
2.º	150

36.º Por id. fijas de vapor:

1.º premio	250 frs.
2.º	150

37.º Por id. movibles de vapor:

1.º premio	250 frs.
2.º	150

38.º Por id. fijas ó movibles de vapor ó de caballerías, de fuerza de una ó dos nada mas (pequeñas explotaciones):

1.º premio	250 frs.
2.º	150

39.º	Por las mejores máquinas de trillar á brazo:	
	1.º premio	200 frs.
	2.º	150
40.º	Por los mejores aventadores:	
	1.º premio	200 frs.
	2.º	150
	3.º	125
	4.º	100
	5.º	75
	6.º	50
41.º	Por los mejores cilindros y cribas para separar y limpiar el grano:	
	1.º premio	200 frs.
	2.º	150
	3.º	100
	4.º	75
42.º	Por las mejores máquinas para quebrantar el grano:	
	1.º premio	150 frs.
	2.º	100
	3.º	75
43.º	Por id. para desgranar trébol &c.:	
	1.º premio	250 frs.
	2.º	150
44.º	Por id. para maíz:	
	1.º premio	150 frs.
	2.º	100
45.º	Por las mejores agramaderas:	
	1.º premio	150 frs.
	2.º	100
46.º	Por los mejores corta-raíces para ganado vacuno:	
	1.º premio	100 frs.
	2.º	75
	3.º	50
47.º	Por id. para ganado lanar:	
	1.º premio	100 frs.
	2.º	75
	3.º	50
48.º	Por id. de doble efecto, para toda clase de animales:	
	1.º premio	150 frs.
	2.º	100
	3.º	75

49.º Para los mejores corta-paja movidos, sea por fuerza de sangre, sea por vapor:

1.º premio.....	200 frs.
2.º.....	150
3.º.....	100

50.º Por las mejores corta-paja de mano:

1.º premio.....	125 frs.
2.º.....	100
3.º.....	75
4.º.....	50

51.º Por los mejores instrumentos propios para partir las puntas de aulaga ú otras plantas análogas destinadas á la alimentacion del ganado:

1.º premio.....	100 frs.
2.º.....	75
3.º.....	50

52.º Por las mejores mantequeras de mano:

1.º premio.....	125 frs.
2.º.....	100
3.º.....	75
4.º.....	50
5.º.....	25

53.º Por id. movidas por caballerías ó vapor:

1.º premio.....	150 frs.
2.º.....	100

54.º Por los mejores carros para una caballería:

1.º premio.....	125 frs.
2.º.....	100
3.º.....	75

55.º Por los mejores carros para una ó varias caballerías:

1.º premio.....	250 frs.
2.º.....	200
3.º.....	150

56.º Por los mejores vehículos destinados á esparcir el abono líquido.

1.º premio.....	250 frs.
2.º.....	150

57.º Por los arreos mas propios para los usos agrícolas:

1.º premio.....	125 frs.
2.º.....	100
3.º.....	75

58.º Por las mejores básculas para pesar animales y forrajes:

1.º premio.....	250 frs.
2.º	150

59.º Por los mejores aparatos para mezclar y amasar sustancias varias:

1.º premio.....	250 frs.
2.º	200
3.º	150

60.º Por las mejores máquinas para fabricar tubos de desagüe (drains).

1.º premio.....	400 frs.
2.º	300
3.º	200
4.º	150
5.º	100

61.º Por las colecciones de los mejores instrumentos de desecación (drenaje) á mano:

1.º premio.....	125 frs.
2.º	100
3.º	75
4.º	50

62.º Por las mejores bombas:

1.º premio.....	200 frs.
2.º	150
3.º	100

63.º Por los mejores aparatos para cocer alimentos destinados á los animales:

1.º premio.....	150 frs.
2.º	100

64.º Por las mejores colmenas:

1.º premio.....	100 frs.
2.º	75
3.º	50
4.º	25

ART. 13.

A disposicion del Jurado se pondrá además una cantidad de 7,000 francos para recompensar las invenciones no previstas en el presente programa, y de que se reconociese la utilidad para la agricultura.

ART. 44.

A los premios conferidos acompañarán medallas de oro, de plata y de bronce.

ART. 45.

Sin perjuicio de los premios en dinero y de las medallas arriba indicadas, podrá el Jurado conceder menciones honoríficas á aquellos instrumentos que de ellas conceptúe dignos.

ART. 46.

Asimismo podrá el Jurado conferir medallas grandes de oro á los inventores de máquinas muy notables, ó á los expositores de grandes colecciones de instrumentos.

ART. 47.

Entre los oficiales y operarios que hayan contribuido al perfeccionamiento y la buena construcción de los aparatos é instrumentos premiados, se distribuirán 3,000 frs. y medallas de plata.

TERCERA DIVISION.**PRODUCTOS AGRÍCOLAS EXTRANJEROS Y FRANCESES.**

ART. 48.

Serán admitidos en la exposición los productos agrícolas, de cualquier clase y procedencia que sean, extranjeros ó franceses, como Granos y semillas, tubérculos y raíces, forrajes, plantas industriales, textiles, tintóreas y otras, legumbres y frutos de todas clases &c. Lana, pluma, plumon, seda, manteca, miel, cera, azúcar, féculas, vinos, productos de la destilación &c.

Conservas alimenticias, y preparaciones económicas &c.

Plantones de árboles, arbustos &c.

ART. 49.

Se conferirán medallas de oro, de plata y de bronce á los exponentes de productos agrícolas de mérito reconocido.

Los exponentes que hayan obtenido premios por granos ó semillas, de cualquier clase que sean, deberán dejar una parte de estos granos ó semillas á disposición del Gobierno.

ART. 20.

El Jurado podrá conferir grandes medallas de oro á todo exposante de un objeto calificado de notable, ó por una coleccion completa de productos excepcionales.

ART. 21.

Las asociaciones que hayan reunido y enviado al concurso universal una coleccion de productos, podrán recibir del Jurado, por el conjunto de estos objetos, una medalla de oro, de plata ó de bronce, sin que esto sea obstáculo para que pueda obtener otro premio igual el exposante de alguno de los objetos comprendidos en la coleccion.

DISPOSICIONES GENERALES.

ART. 22.

El Ministro nombrará cuatro Jurados especiales. El primero para la especie vacuna, el segundo para los ganados de cerda y otros, el tercero para los instrumentos, y el cuarto para los productos agricolas. El mismo repartirá los miembros en diferentes secciones, y designará los Presidentes y Vicepresidentes.

Cada Jurado se compondrá de agricultores extranjeros y franceses, y de miembros de la Administracion.

Al exámen de las lanas brutas ó lavadas procederá el Jurado de ganado lanar.

ART. 23.

Los Jurados en sus decisiones deberán conformarse estrictamente con las reglas prescritas en el presente decreto; no podrán hacer cambio ni sustitucion alguna de precio de una categoria á otra, ni adjudicar premios *ex æquo*.

Los premios y las medallas serán conferidas á propuesta de las secciones por su respectivo Jurado.

La decision se pronunciará por mayoría de votos.

En caso de empate, preponderará el voto del Presidente.

ART. 24.

De la policia del concurso estará exclusivamente encargado un comisario general designado por el Ministro de Agricultura, Comercio y Obras públicas.

Bajo su direccion habrá comisarios generales y comisarios especiales destinados á la Exposicion para recibir, clasificar y vigilar los animales, sentar en los registros las declaraciones de los exponentes, asistir á los Jurados en sus trabajos, y por último, velar por la buena y pronta ejecucion de las operaciones.

A las órdenes de estos empleados habrá agentes.

Nadie, como no sean los comisionados extranjeros, podrá ser admitido en el recinto del concurso durante las operaciones de los Jurados.

ART. 25.

El Estado proveerá al gasto que ocasione la colocacion de los animales, máquinas, aparatos, instrumentos y productos agrícolas. La Administración toma á su cargo la manutencion y la asistencia de los animales.

ART. 26.

Los gastos de construccion y de trasporte serán, salvo los casos que luego se dirá, de cuenta del exponente, con arreglo á la tarifa reducida, aceptada por las compañías de ferro-carriles.

De estos gastos, sin embargo, serán indemnizados los exponentes de animales, instrumentos y productos agrícolas, que en los concursos regionales de 1856 hayan obtenido medallas de oro, de plata ó de bronce, y los dueños de aquellos que con este objeto designen de una manera especial los Jurados de estos mismos concursos.

Los animales, instrumentos y productos agrícolas enviados á la Exposicion de Paris serán conducidos desde la frontera de Francia por cuenta del Estado.

ART. 27.

El permiso para exponer se obtiene dirigiendo al Ministerio de Agricultura, Comercio y Obras públicas el 25 de Abril de 1857, lo mas tarde, una declaracion escrita. En el extranjero podrá esta declaracion ser entregada á los agentes diplomáticos ó consulares franceses.

La declaracion, si se trata de animales, debe contener el nombre del dueño, la clase á que pertenecen los animales, su sexo, su raza y su edad, y el tiempo de la posesion, todo ello con arreglo al modelo A anejo al presente decreto.

Si se trata de instrumentos, contendrá dicha declaracion:

- 1.º La designacion, el uso, el precio corriente de venta ó de fabricacion, y el sitio que ha de ocupar.
- 2.º El nombre y la residencia del exponente.
- 3.º Si este ha importado, exportado ó perfeccionado el instrumento que expone, ó bien si lo ha mandado hacer con arreglo á datos anteriormente conocidos.
- 4.º Si es posible, el nombre y la residencia del operario que lo ha hecho. (Véase modelo B).

Tratándose de productos agrícolas, deberá la declaracion designar su especie, su procedencia y su valor venal, con arreglo al modelo C.

Todas estas declaraciones deberán estar en el Ministerio ó en la agencia diplomática ó consular el 9 de Abril de 1857 por la tarde. El 40 de Abril se cerrará el acta de inscripcion, despues de lo cual no podrá inscribirse animal, instrumento ni producto alguno.

Los exponentes que no puedan acompañar al concurso sus instru-

mentos ó productos, deberán dirigirlos en tiempo útil, y franco el porte, al Ministerio de Agricultura, Comercio y Obras públicas, division de Agricultura (calle de Varennes, núm. 78, bis, Paris).

ART. 28.

Se ruega encarecidamente á los exponentes que renuncien á enviar sus reses, lo avisen al Ministerio quince dias por lo menos antes de la apertura del concurso. Los nombres de los que no se conformen con esta prescripcion serán puestos en un cartel, que se fijará en el recinto de la Exposicion, quedando á cargo del Jurado decidir si deberán en lo sucesivo ser excluidos del concurso.

ART. 29.

Hé aquí de qué manera se ejecutarán en 1857 las diferentes operaciones del concurso.

PARA LOS INSTRUMENTOS.

Del 18 de Mayo al 23 inclusive, recibo y clasificacion.

En los dias 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de Mayo ensayos de instrumentos, verificados por el Jurado.

PARA LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS.

En los dias 20, 21, 22, 23, 25 y 26 de Mayo, recibo y clasificacion.

El 27, el 28 y el 29 de Mayo, operaciones de los Jurados.

En los dias 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de Junio, exposicion pública desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.

El precio de entrada será 1 franco.

El 10, distribucion de premios y medallas, á la una.

El 11, desde las doce hasta las cinco, experimentos públicos de los instrumentos y aparatos designados por el Jurado y que funcionan en el Palacio de la Industria.

El 12, desde las doce hasta las cinco, experimentos públicos de los instrumentos que el Jurado designe, los cuales funcionarán en el campo de ensayo, término de Villiers.

El 11 y el 12, el precio de entrada en el Palacio y en Villiers será 1 franco.

El 12 y el 13, exposicion y venta de animales por trato particular ó en subasta, desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde. Precio de entrada, 1 franco por persona.

Los dueños de los animales premiados los dejarán, si así se creyese oportuno, á disposicion de los comisionados durante todo el día 13, para las operaciones de marca, fotografia y otras.

ART. 30.

Las medallas se entregarán á los exponentes premiados en el momento mismo de proclamar su nombre en sesion pública, á menos

sin embargo que no hayan parecido bastantes las declaraciones y los datos suministrados, en cuyo caso pronunciará el Jurado la suspensión de la entrega hasta que se produzcan documentos ó se completen las explicaciones.

ART. 31.

A los dueños franceses que expongan animales se les hará el abono del importe del premio en sus departamentos respectivos y á su nombre, quedando ellos obligados á probar, el 31 de Diciembre del año del concurso, la existencia del animal premiado, sea en sus manos, sea en las del nuevo adquirente.

En caso de que dicho animal muriese ó cesase de poder servir para la reproduccion, deberá de ello darse aviso á la Administracion.

Los exponentes extranjeros recibirán el importe de sus premios al dia siguiente de su distribucion.

ART. 32.

Los dueños franceses de animales premiados darán á conocer al Ministerio el sitio en que deben ser colocadas sus reses, ora queden en su poder, ora las vendan.

El pago de los premios se verificará, comprobada que sea la exactitud de la declaracion de vida.

ART. 33.

El dia 13, desde las nueve de la mañana, empezarán los dueños á llevarse sus reses, y el 15, á las cinco de la tarde, deberá estar concluida esta operacion.

Las máquinas, los instrumentos y los productos deberán sacarse de allí antes del sábado 20 de Junio á las cinco de la tarde.

ART. 34.

El Jurado entenderá en toda contravencion relativa á las disposiciones del presente decreto.

ART. 35.

Inmediatamente despues de la proclamacion de los premios, dirigirá el Comisario general al Ministro de Agricultura, Comercio y Obras publicas un acta de las diferentes operaciones del concurso y las relaciones presentadas por cada Jurado.

París 10 de Mayo de 1856.

E. ROUHER.

DECLARACION. — MODELO A.

Yo (1) _____, propietario ó arrendatario) residente en _____, declaro querer presentar en el concurso de París del _____ próximo venidero:

(Indíquese por separado en el cuadro que sigue cada uno de los animales que se tiene intención de presentar al concurso.)

ESPECIE.	CLASE ó categoría	RAZA.	SEXO.	PELO.	NUMEROS en las astas ó en los cuernos, y otras señas par- ticulares, pro- pias para dis- tinguir el ani- mal.	GENEALOGIA.	EDAD.	NACIDO en casa de	CRIADO en casa de	OBSERVACIONES.
Vacuna. ó otra.)	2.ª sección 1.ª categoría	Cotentina	Macho.	Rubio.	C. D.	Su padre. Su madre.	36 meses.	3 de Abril de 1854.	El exponen- te.	Indicar los premios obte- nidos ya, la genealogía completa del animal, todos los detalles propios para darlo á conocer, y el tiempo de la posesión. Primer premio en el concurso regional de Chartres.

Declaro tambien que son sinceros y verdaderos los datos que anteceden, y obligándome á presentar dicho animal (ó dichos animales) en el concurso de París el día _____, desde las ocho de la mañana á las dos de la tarde.

A

(1) Escribir el nombre muy claro.

DECLARACION. — MODELO B.

NUMERO.	NOMBRE del instrumento.	DESCRIPCION sumaria de los instrumentos.	LARGO y ancho de los instrumentos.	USO del instrumento.	PRECIO de venta.	INVENTADO ó perfeccionado por	EJECUTADO por	PREMIOS YA OBTENIDOS y datos para dar á conocer el instrumento.
1	Arado.	Con juego delante y ro y reja movable.	2 ^m ,50 de largo. 0 ^m ,90 de ancho.	Arar.....	120 fs.	Mr. Thullier	Los oficiales del exponente.	Medalla de plata en el concurso regional de Bourges en 1854.
4	Cortaraites.	Con manubrio y disco, de dos hojas.	1 ^m ,50 de largo. 0 ^m ,70 de ancho.	Dividir las raices....	90 fs	Mr. Bareau.	Los oficiales del exponente.	Este instrumento manejado por un hombre y un chico parte por hora 5 hectóls. de remolachas.

MODELO C.

NUMERO..	NOMBRE del producto.	DESCRIPCION sumaria.	ESTADO del producto.	EXTENSION cultivada.	SUELO en el cual se ha obtenido el producto.	PORMENORES para dar á conocer los productos.	PRECIO.
1	Trigo Hickling.	Sin barbas, de grano blanco.	Tallos.....	2 hectáreas 50.	Arellitos....	El hectolitro pesa 79 kilogramos. Este trigo se vuelca poco.....	»
2	Vellones.....	Mestizos-merinos..	En suarda.	Silíceo.....	El rebaño se compone de 250 reses.....	2 fs. 50 cs.
3	Vino de Anjou.	Blanco espumoso..	3 hectáreas.	Esquistoso...	Este vino no hace espuma desde el segundo año en adelante.....	3 fs.

PODER.—MODELO D.

Yo infrascrito (propietario ó arrendatario) en
para por mí y en mi nombre presentar en el próximo concurso universal agrícola de París un (*designar el animal, instrumento ó producto que sea*)
; recibir la medalla y el premio que pue-
da alcanzar; dar recibo, y vender, si ha lugar, dicho (*animal, instrumento ó producto*)
; percibir
su precio, y someterse á todas las condiciones del concurso.

doy poder al Sr.

Sirva por poder: (*Firma.*)

Hágase refrendar por el Alcalde, cuya firma deberá asimismo ir legalizada por el Prefecto y el Subprefecto.

(*Este poder debe darse en papel de sello y ser registrado.*)

DECLARACION — DECLARAZIJE
 MYDIBY 1937 — EY TY JIMBELEY Z'COBYT'

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	VALOR UNITARIO	REMARKS
...
...
...

(En el caso de haberse producido alguna variación)

Mydibye z'obshcheye boy y ty yoboye' ornye bynye vyvodye vyvodye by vyvodye boy y ty yoboye' a ty yoboye' a ty

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	VALOR UNITARIO	REMARKS
...
...
...

BODEB — BODEB D

RF. 14. 77